

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, and de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 486/2018

VISTO:

La Actuación N° 09647/18, la Resolución de Presidencia N° 295/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 295/18, hasta el 10 de mayo de 2018 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido agente se reincorporo Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 10 de mayo de 2018, inclusive.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21concedida mediante Res. Pres. N° 295/18, hasta el día 10 de mayo de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Ignacio Buigo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 486/2018

Chrisefo de la Magistratura Toda dicharina a Cipidad da Basaos Aires